

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SERUMS 2023-II, SEGÚN INSTRUCTIVO 6.2

6.2. Requisitos para participar en el proceso SERUMS 2023-II.

- 6.2.1. Ser profesional de la salud con título inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- 6.2.2. **Estar colegiado y habilitado** por el Colegio Profesional correspondiente.
- 6.2.3. **Gozar de buena salud física y mental** para realizar el SERUMS.
- 6.2.4. **Haber rendido el Examen Nacional de la Carrera de Ciencias de la Salud para los profesionales de medicina, enfermería, obstetricia, odontología, farmacia – bioquímica y nutrición.**
- 6.2.5. **Constancia del Promedio Ponderado Promocional, que incluya la nota del Internado, de los profesionales de Medicina Humana, Enfermería, Obstetricia, Odontología, Farmacia – Bioquímica y Nutrición.** Asimismo, deberán adjuntar la declaración jurada de veracidad de documentos firmada por el postulante. No se aceptarán otros documentos que no incluyan la nota del internado.
- 6.2.6. En caso de constancias expedidas en el extranjero, antes de llegar al Perú, se debe legalizar los documentos académicos en el país donde estudió:
 - A. Si el país de origen es parte del Convenio de La Haya, sus documentos deberán contar con la Apostilla de La Haya, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país o su equivalente. Los Apostillados deben ser legibles para la verificación.
 - B. Si el país de origen no es parte del Convenio de La Haya, deberá legalizar sus documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país y en el Consulado de Perú y posteriormente en el territorio peruano, deberá legalizarlos en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
 - C. Deberán presentar las constancias de los promedios ponderados promocionales y certificados de estudios oficializados.
- 6.2.7. En el caso de personas nacidas en el extranjero, deberán contar con los documentos validados por el Estado Peruano y vigentes: DNI o Carnet de Extranjería (no se acepta otro tipo de documento).
- 6.2.8. Ser PERUANO DE NACIMIENTO, para aquellos profesionales de la salud que deseen adjudicar en las plazas SERUMS de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- 6.2.9. Haber efectuado el pago por derecho de inscripción:
 - A. **Los postulantes que se inscriban en la Modalidad Remunerada y/o Equivalente**, deben abonar el monto por derecho de inscripción, de acuerdo a la tasa establecida por la sede de inscripción (DIRESA/GERESA/DIRIS), de corresponder. Para ello, deben tener en cuenta la ubicación del Rectorado de la Universidad donde se tituló (no se considerará las filiales).

CAJA GERESA LORETO: PAGO S/. 50.00 SOLES
AV. COLONIAL MZ B LTE 21-PUNCHANA (1ER PISO)

DIRECCIÓN COORDINACIÓN SERUMS: AV. COLONIAL MZ B LTE 21-
PUNCHANA (2DO PISO)

HORARIO ATENCIÓN ENTREGA DE DOCUMENTOS: DE 08:00AM A 13HORAS.



X. DE LOS PROFESIONALES QUE ADJUDICARON PLAZAS SERUMS:

10.1. De la Presentación de Documentos:

- 10.1.1. De acuerdo al Cronograma del Proceso SERUMS 2023-II, los profesionales que adjudicaron una plaza SERUMS tienen la obligación de entregar los documentos en forma física y digital al Coordinador Regional del SERUMS el **01 de octubre de 2023**. La presentación digital se hace en un solo archivo pdf, que pese máximo 5 MB respetando el orden del numeral 10.1.2.
- 10.1.2. Los documentos a entregar por los profesionales de la salud que adjudicaron plaza SERUMS, serán presentados en el orden siguiente:
- A. Solicitud dirigida al presidente del Comité Regional o Comité de Régimen Especial, correspondiente.
 - B. Copia simple del Título Profesional.
 - C. Copia simple de la Colegiatura Profesional.
 - D. Constancia de Habilidad/Habilitación Profesional vigente.
 - E. Certificado Médico de Buena Salud Física expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada.
 - F. Certificado Médico de Buena Salud Mental expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada.
 - G. Declaración Jurada de no haber realizado el SERUMS en la profesión en la que adjudicó plaza (ver Anexo N° 04).
 - H. Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. (ver Anexo N° 05)
 - I. Declaración Jurada de no percibir ingresos por parte del Estado (remuneración, emolumento, pensión o cualquier otro ingreso). Ver Anexo N° 06 (aplicable para profesionales que adjudicaron plazas remuneradas).
 - J. Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores alimentarios Morosos (REDAM) – Poder Judicial, debiendo realizar una captura de pantalla del mismo, consultándolo a través del siguiente enlace: <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/> (ver Anexo N° 07).
 - K. Reporte de no encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) – SERVIR, el cual debe ser consultado e impreso a través del siguiente enlace: <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>
 - L. **Constancia de Baja del INFORHUS:** Es el aplicativo que registra a todos los profesionales de la salud que se encuentran laborando en las diferentes entidades públicas o privadas del sector salud. (Aplicable para profesionales que adjudicaron plazas remuneradas). **Indispensable para los profesionales que laboran para el Estado y adjudicaron plazas SERUMS remuneradas;** de no presentar este documento no podrán ser contratados ni realizar el SERUMS, quedando la plaza en calidad de no cubierta.
 - M. **Los profesionales que laboraban en una entidad pública hasta antes de adjudicar plaza, deberán cerciorarse y garantizar que no se encuentre registrado en el AIRHSP.**
 - N. Otros que considere la institución contratante.



- 10.1.3. Adicionalmente, los profesionales deberán llenar un formulario, **de acuerdo a la entidad correspondiente, el cual será publicado** a través de la página web oficial del Ministerio de Salud: <https://www.gob.pe/minsa/>, a fin de gestionar oportunamente su contrato y alta correspondiente.
- 10.1.4. A la entrega de los documentos señalados, el profesional debe solicitar la entrega del Proveído debidamente firmado y sellado por el funcionario autorizado por la DIRESA/GERESA/DIRIS.
- 10.1.5. Verificada la entrega de la documentación, según lo señalado en los párrafos precedentes, la entidad procederá a gestionar la elaboración de la "Resolución de Conformidad de toma de posesión de plaza SERUMS".
- 10.2. De la obligación de Darse de Baja si es que previo al SERUMS estuvo trabajando:
- 10.2.1. **Los adjudicados a una plaza SERUMS de modalidad remunerada**, tienen la obligación de ir a la oficina de recursos humanos de la institución donde estuvieron trabajando y **SOLICITAR SU BAJA DEL INFORHUS** (Aplicativo que registra a todos los profesionales de la salud que se encuentran laborando en las diferentes entidades públicas o privadas del sector salud), la misma que deberá presentarlo con los documentos citados en el numeral 10.1.2.
- 10.2.2. **Al iniciar el SERUMS**, los profesionales que adjudicaron plazas SERUMS serán incorporados a las instituciones ofertantes de plazas SERUMS a través de un contrato de trabajo y **deben contar con la baja de INFORHUS en su antiguo trabajo para incorporarse a la nueva entidad, y/o no encontrarse registrado en el AIRHSP**. Si esto no sucede, entonces **la institución ofertante de la plaza no podrá procesar su contrato SERUMS**.

Requisito Adicional:

- Cuadro de Régimen Pensionario Llenado
- Constancia de Afiliación de AFP (si fuera su caso).
- Copia DNI ampliado en A4 (legible)

DATOS PARA LLENADO REGIMEN PENSIONARIO

PRESUPUESTO NACIONAL

- **NOMBRE RAZON SOCIAL** : MINISTERIO DE SALUD
- RUC: 20131373237
- **DPTO DE DOMICIO FISCAL**: AV. SALAVARRY N° 801 – JESUS MARIA.

PRESUPUESTO REGIONAL

- **NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL**: GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO.
- RUC: 20408454299
- **DPTO. DE DOMICILIO FISCAL**: AV. COLONIAL MZ "B" Lte 21 – PUNCHANA (EX COLEGIO LA REAL).

OTROS DATOS

- REMUNERACIONES MEDICINA: 6,134.00
- REMUNERACION DE OTROS PROFESIONALES : 4,224.00
- FECHA DE INICIO DE RELACION LABORAL :01 DE OCTUBRE 2023
- SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES(ONP)
- SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (AFP)

DECISION PERSONAL AVERIGUAR EN LAS OFICINAS DE LAS ASEGURADORAS DE AFPs y ONP.



NOTA: FINALMENTE ENTREGAR ESCANEADO TODA LA DOCUMENTACIÓN EN PDF Y EN FÍSICO EN UN FOLDER DE MANILA DE ACUERDO A LA PROFESIÓN:

1. FOLDER COLOR LILA : MEDICINA HUMANA
2. FOLDER COLOR VERDE : ENFERMERIA
3. FOLDER COLOR ROJO : OBSTETRICIA
4. FOLDER DE COLOR AMARILLO : ODONTOLOGIA
5. FOLDE COLOR ANARANJADO : BIOLOGIA
6. FOLDER DE COLOR AZUL : PSICOLOGIA
7. FOLDER DE COLOR CELESTE : FARMACIA Y BIOQUÍMICA
8. FOLDER DE COLOR GRIS : TECNOLOGIA MÉDICA
9. FOLDER DE COLOR GUINDA : NUTRICION

RECOMENDACIONES

- 10.1.6. Adicionalmente, los profesionales deberán llenar un formulario, **de acuerdo a la entidad correspondiente, el cual será publicado** a través de la página web oficial del Ministerio de Salud: <https://www.gob.pe/minsa/>, a fin de gestionar oportunamente su contrato y alta correspondiente.
- 10.1.7. A la entrega de los documentos señalados, el profesional debe solicitar la entrega del Proveído debidamente firmado y sellado por el funcionario autorizado por la DIRESA/GERESA/DIRIS.
- 10.1.8. Verificada la entrega de la documentación, según lo señalado en los párrafos precedentes, la entidad procederá a gestionar la elaboración de la "Resolución de Conformidad de toma de posesión de plaza SERUMS".
- 10.2. De la obligación de Darse de Baja si es que previo al SERUMS estuvo trabajando:
 - 10.2.3. **Los adjudicados a una plaza SERUMS de modalidad remunerada**, tienen la obligación de ir a la oficina de recursos humanos de la institución donde estuvieron trabajando y **SOLICITAR SU BAJA DEL INFORHUS** (Aplicativo que registra a todos los profesionales de la salud que se encuentran laborando en las diferentes entidades públicas o privadas del sector salud), la misma que deberá presentarlo con los documentos citados en el numeral 10.1.2.
 - 10.2.4. **Al iniciar el SERUMS**, los profesionales que adjudicaron plazas SERUMS serán incorporados a las instituciones ofertantes de plazas SERUMS a través de un contrato de trabajo y **deben contar con la baja de INFORHUS en su antiguo trabajo para incorporarse a la nueva entidad, y/o no encontrarse registrado en el AIRHSP**. Si esto no sucede, entonces **la institución ofertante de la plaza no podrá procesar su contrato SERUMS**.

